

## **PROGRAMA 463A**

### **INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

La finalidad de este programa es contribuir a la generación, difusión y transferencia del conocimiento para resolver los problemas esenciales de la sociedad, a través de la promoción de la investigación, el desarrollo experimental y la innovación como elementos sobre los que ha de asentarse el desarrollo económico sostenible y el bienestar social.

El programa presupuestario 463A comprende la realización de acciones de fomento de la investigación científica, en el marco de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, y en desarrollo del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (PEICTI) para el período 2021-2023, con los siguientes objetivos:

- Fomentar la investigación científica y técnica en todos los ámbitos del conocimiento, como factor esencial para desarrollar la competitividad y la sociedad basada en el conocimiento, mediante la creación de un entorno económico, social, cultural e institucional favorable al conocimiento y a la innovación.
- Potenciar el fortalecimiento institucional de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y la colaboración entre ellos.
- Contribuir a la formación continua, la cualificación y la potenciación de las capacidades del personal de investigación.
- Favorecer la internacionalización de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.

#### **2. ACTIVIDADES**

Las líneas de actuación para 2023 mantienen las existentes en ejercicios anteriores, e incluyen algunas nuevas:

### ***Certámenes de promoción de la investigación entre los jóvenes***

Las actuaciones que se llevan a cabo en este ámbito promueven la introducción multidisciplinar a los estudios universitarios, la investigación, la docencia y la innovación científica, en colaboración con universidades a través de las siguientes actuaciones:

- Certamen de Jóvenes Investigadores.

En el año 2023 se llevará a cabo la 35ª edición del este certamen que se organiza conjuntamente por el Instituto de la Juventud (INJUVE- Ministerio de Igualdad) y la Secretaría General de Universidades (Ministerio de Universidades). Con esta iniciativa se trata de despertar vocaciones investigadoras entre los jóvenes estudiantes de Enseñanza Secundaria, de Bachillerato, de Formación Profesional y los miembros de distintas asociaciones juveniles, además de mejorar la cultura científica y fomentar la actitud racional crítica en la juventud de nuestro país, incorporando al menos una parte de la experiencia directa en el proceso de generación del conocimiento.

El éxito del certamen lo avalan los más de treinta años de edición consecutiva y el número de solicitantes que se presentan todos los años.

- El Certamen Universitario “Arquímedes”,

De introducción a la investigación científica, verá en 2023 ejecutar su 20ª edición, con el objeto de fomentar la combinación de la docencia y la investigación en nuestros centros universitarios y favorecer la incorporación de los jóvenes estudiantes al ámbito investigador. Su realización en colaboración con una universidad como sede del certamen, asegura el entorno apropiado y actividades paralelas al certamen con los seleccionados para la fase final, vinculadas al objeto del certamen.

### ***Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento - PEICTI 2021-2023***

- Subprograma Estatal de Incorporación.

Las ayudas Beatriz Galindo para atracción del talento investigador se enmarcan en el Subprograma de Incorporación y se conceden a las universidades públicas españolas para la contratación de docentes e investigadores que han llevado a cabo parte de su carrera profesional en el extranjero. Su objetivo es la atracción del talento investigador con el fin de favorecer la captación y formación de capital humano investigador y su movilidad, así como promover la calidad y la competitividad de las universidades españolas.

La tercera convocatoria de estas ayudas, publicada en 2022, mantiene esta nueva línea de actuación que tendrá continuidad en 2023 y en ejercicios siguientes.

– Subprograma Estatal de Formación.

En la parte que compete a la Secretaría General de Universidades, el Subprograma de Formación se instrumenta a través de dos convocatorias dirigidas a promover la formación de doctores en programas de solvencia investigadora y formativa, mediante la concesión de becas y ayudas para contratos en prácticas, en cualquier área del conocimiento científico, que facilite su futura incorporación al sistema español de educación superior e investigación científica. Los beneficiarios de estas ayudas quedan sujetos a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. De un modelo de ayudas de 2 años de beca más 2 años de contrato en prácticas, se pasa a un modelo de contrato predoctoral desde el inicio y renovaciones hasta un máximo de 48 meses y hasta 72 en el caso de beneficiarios con discapacidad.

Contratación predoctoral para la Formación de Profesorado Universitario (FPU) en centros universitarios y de investigación españoles.

En esta actuación se contemplan diversas ayudas, la mayoría de ellas concedidas en convocatorias anteriores y, por tanto, se trata de actuaciones con gasto plurianual. Las ayudas a abonar en 2023 son:

➤ Ayudas para becas y contratos activos de convocatorias anteriores y los contratos predoctorales de la convocatoria de 2023.

➤ Ayudas para estancias breves y traslados temporales a centros extranjeros, de beneficiarios activos, así como traslados temporales de las ayudas a centros extranjeros. Todo ello cumpliendo los objetivos de internacionalización de la formación predoctoral.

➤ Ayudas para compensar los precios públicos por matrícula en el curso académico correspondiente, de todos los beneficiarios activos de FPU.

– Subprograma Estatal de Movilidad.

Su objeto es facilitar la incorporación temporal del personal docente universitario y de investigadores a universidades, a grandes instalaciones, laboratorios y centros de investigación extranjeros o españoles que permitirá tanto la ampliación de conocimientos y mejora de su competencia académica, como la transferencia de los mismos a los sistemas universitarios y de I+D+i españoles. Las ayudas para estancias de movilidad a profesores e investigadores españoles en centros extranjeros se llevan a cabo en dos modalidades:

➤ Modalidad A. Estancias de movilidad de profesores e investigadores séniores en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación, o excepcionalmente españoles.

➤ Modalidad B. Estancias de movilidad en el extranjero “José Castillejo” para jóvenes doctores para estimular la movilidad del profesorado universitario e investigadores de los organismos y centros de I+D, en centros de enseñanza superior y de investigación extranjeros, para propiciar la actualización de sus conocimientos y el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos, potenciando al mismo tiempo los vínculos académicos entre las instituciones españolas. En ambas modalidades, se incorporan a la convocatoria un número de estancias a realizar en colaboración con la Comisión Fulbright, en universidades de EEUU.

– Formación y movilidad en programas de cooperación bilateral.

Becas para la realización de máster en Ciencias Sociales y Humanidades en universidades de Estados Unidos de América, que se lleva a cabo en colaboración con la Comisión Fulbright España. La Comisión Fulbright facilita la elección de las universidades y la aportación de estas al programa por la reducción de los precios.

– Programa de prácticas en empresas en el extranjero.

Se trata de impulsar la formación complementaria de estudiantes de los últimos cursos y de titulados a través de prácticas en empresas, con las necesarias garantías de calidad y competencia.

A lo largo de sus ediciones anteriores ya finalizadas (Faro Global y Argo Global) este programa ha demostrado su contribución para complementar la formación académica y aumentar las competencias y las aptitudes personales y profesionales de los titulados universitarios, complementar su formación a todos los niveles, mejorar la práctica de un idioma extranjero y aumentar su competitividad y capacitación para el acceso al mercado laboral.

– Contribución general de becas a la Comisión Fulbright.

La Comisión de Intercambio Cultural entre España y los Estados Unidos de América (Comisión Fulbright) al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo entre el Reino de España y los Estados Unidos de América en materia de cooperación educativa, cultural y científica de 27 de octubre de 1994, es un organismo binacional creado para facilitar la administración de programas educativos, culturales y científicos, con la que el Ministerio viene colaborando en programas de formación y de intercambio.

El importe de la aportación a la Comisión Fulbright se destinará a su programa general de becas para cubrir los gastos de estudios de postgrado (máster y doctorado) en universidades de Estados Unidos para un mínimo de doce jóvenes graduados españoles, que cursen programas de estudio complementarios a los ya existentes entre la comisión y el Ministerio. La aportación del Ministerio cubrirá los gastos de matrícula, manutención y alojamiento, viaje de ida y vuelta a Estados Unidos y gastos de gestión de la comisión.

Así mismo, dicha ayuda tiene por objeto contribuir con las acciones que emprende la comisión en el cumplimiento de sus competencias en el ámbito de los intercambios universitarios con Estados Unidos de América.

Compensación de gastos de gestión a las entidades colaboradoras. De conformidad con las respectivas convocatorias y de conformidad con el artículo 16.3 párrafo m) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el Ministerio y las entidades de adscripción de los beneficiarios de las ayudas, firman un convenio de colaboración para el abono a las mismas de las ayudas concedidas para que éstas las abonen a los beneficiarios. En compensación a las entidades por esta gestión, las convocatorias prevén un importe en función del número de beneficiarios.

### **3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

- Secretaría General de Universidades.

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                |                    |           |                    |                       |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| 1. Certámenes de promoción de la investigación entre jóvenes.                       |                    |           |                    |                       |                    |
| INDICADORES                                                                         | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|                                                                                     | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                               |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Certámenes de promoción de la investigación entre jóvenes.<br>(Número de ayudas) | 40                 | 40        | 40                 | 40                    | 40                 |
| 2. Arquímedes.<br>(Número de ayudas)                                                | 25                 | 25        | 25                 | 25                    | 25                 |
| <b>De medios:</b>                                                                   |                    |           |                    |                       |                    |
| Medios personales.<br>(Personas)                                                    | 2                  | 2         | 2                  | 2                     | 2                  |

| OBJETIVO / ACTIVIDAD                                                                                         |                    |           |                    |                       |                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| 2. Becas y ayudas para formación, perfección y movilidad.                                                    |                    |           |                    |                       |                    |
| INDICADORES                                                                                                  | 2021               |           | 2022               |                       | 2023               |
|                                                                                                              | Presu-<br>puestado | Realizado | Presu-<br>puestado | Ejecución<br>prevista | Presu-<br>puestado |
| <b>De resultados:</b>                                                                                        |                    |           |                    |                       |                    |
| 1. Programa Estatal de Formación I+D+i.<br>(Número de ayudas)                                                | 1.162              | 862       | 1.162              | 885                   | 885                |
| 2. Programa Estatal de Movilidad I+D+i. (afectado por las circunstancias de pandemia).<br>(Número de ayudas) | 660                | --        | 660                | 660                   | 660                |
| 3. Prácticas en empresas. (afectado por las circunstancias de pandemia).<br>(Número de ayudas)               | 300                | --        | 300                | --                    | 300                |
| 4. Contribución general Comisión Fulbright.<br>(Número de ayudas)                                            | 1                  | 1         | 1                  | 1                     | 1                  |
| 5. Gastos de Gestión.<br>(Número de entidades)                                                               | 199                | 199       | 199                | 199                   | 199                |
| <b>De medios:</b>                                                                                            |                    |           |                    |                       |                    |
| Medios personales.<br>(Personas)                                                                             | 35                 | 35        | 35                 | 35                    | 35                 |